

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE PESCA

ALMADRABAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, se saca a licitación pública, en segunda subasta, el usufructo del pesquero de almadraba denominado "Torre del Puercu", sito en aguas de la provincia marítima de Cádiz, fijándose en tres meses el plazo que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y la celebración de aquel acto, conforme previene el vigente Reglamento para la pesca con el arte de almadraba aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, publicado en la GACETA DE MADRID del 9 del mismo mes y año, con las correcciones que se insertan en la Gaceta del 28 del expresado mes de Julio.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid, en la Dirección general de Pesca y ante la Junta a que hace referencia el artículo 30 del Reglamento vigente.

Las personas que deseen tomar parte en la licitación, presentarán sus proposiciones en los Registros de las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas del Reino o en el Registro general de la Dirección general de Pesca, hasta cinco días antes, sean o no festivos, del de la celebración de la subasta, señalándose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de las mismas.

En las provincias marítimas de las Islas Baleares y Canarias se presentarán aquellas hasta quince días antes de la fecha designada, la cual se publicará en la GACETA DE MADRID.

Los pliegos de proposición han de extenderse en papel lino de una peseta, entregándolos dentro de un sobre blanco, cerrado y rubricado por el interesado, según determina el anexo expresado artículo 30 del Reglamento vigente. A estos se acompañarán por separado la sédula personal y el resguardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual o superior al tipo de licitación señalada para la subasta. Dicho depósito podrá hacerse en metálico o en valores cotizables del Estado al tipo de cotización del día anterior hábil al de la fecha en que se constituya, admitiéndose los títulos de la Deuda amortizable por todo su valor. Si los pliegos no estuvieren firmados por el proponente, sino por otra persona, se acompañará a los mismos el poder correspondiente.

Dichos pliegos de proposición llevarán adherido, debidamente, el timbre especial de recargo del 10 por 100 que determina el Real decreto de 20 de

Marzo de 1925, y se rechazarán aquellas proposiciones que lleven cualquier otra póliza pegada al papel, así como no se admitirán, después de abierto el primer sobre, documento alguno que pretenda dar validez a los pliegos ya presentados, y se declarará nulo todo aquel al que le falte algún requisito.

En lo demás se someterán los licitadores a las prescripciones del mencionado Reglamento.

Madrid, 25 de Mayo de 1926.—El Director general, Odón de Buen.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación pública en segunda subasta la concesión por veinte años del usufructo del pesquero de almadraba denominado Torre del Puercu sito en aguas del distrito de Conil, provincia marítima de Cádiz.

1.º El tipo para la subasta será de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas anuales.

2.º Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de almadrabas vigente, aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, a cuyas prescripciones se obliga al concesionario y en las cuales están contenidos sus derechos.

3.º Las dudas y cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión, se resolverán por la Administración, contra cuyas resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencioso-administrativo, cuando a ello hubiere lugar con arreglo a la ley.

4.º Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado, será condición precisa que a la misma acompañe la carta de pago, documento o resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago del canon contratado, así como también acreditar documentalmente que lo está de todo lo que adeude en concepto de multas, desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

5.º La situación asignada al pesquero queda determinada en la siguiente forma:

SITUACION DE LA BASE

La base en tierra quedará determinada por la línea recta que une los puntos A y B del plano, que responden respectivamente, a "Torre del Puercu" y "Torre Bermeja", cuyas situaciones geográficas son:

Punto A.—Lat. N.—36°—19'—39" y Long.—0°—2'—39" Este de San Fernando, igual a 6°—9'—42" Oeste de Greenwich.

Punto B.—Lat. N.—36°—27'—13" y Long.—0°—0'—53" Este de San Fernando, igual a 6°—11'—27" Oeste de Greenwich.

SITUACION DEL PESQUERO

La situación del pesquero se representa en el plano por el punto C y queda determinada por los ángulos A B C=110°—49'—30" y B A C=90°.

6.º El largo de la ribera de buera no podrá exceder de dos mil metros

y el de la tierra, en armonía con lo que preceptúa el artículo 15 de este Reglamento.

7.º La almadraba pescará de paso y retorno.

8.º La almadraba será precisamente de buche

CONDICIONES ADICIONALES

9.º El último estado demostrativo de la pesca que remita el concesionario, en virtud de lo que previene el artículo 36 del Reglamento aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, por el que ha de regirse esta concesión, servirá de base a toda resolución que se dicte y tenga relación con el mismo, bien entendido que no se admitirá reclamación alguna por error en lo consignado si con ello se lesionan intereses del Estado. Esta condición no releva al concesionario de la responsabilidad que pueda tener por la alteración de la verdad que pase de los límites racionales de equivocación.

10.º El concesionario tendrá la obligación de comunicar anualmente o antes, si fuese necesario, a la Dirección general de Pesca, por conducto del Director de Pesca de la provincia en que radique el pesquero, los domicilios del representante y sustituto de éste, donde pueda recibir las comunicaciones que les dirijan el Gobierno y sus delegados.

Si se faltase a esta condición o el representante y su sustituto se hallasen ausentes de los domicilios designados, será válida toda notificación, siempre que se deposita en la Alcaldía correspondiente al domicilio del primero.

11.º El adjudicatario al firmar el contrato deberá nombrar el apoderado a que se refiere el artículo 39 del vigente Reglamento, y justificará tener asegurados los obreros contra accidentes del trabajo o prestará fianza con tal objeto, dando así cumplimiento a lo preceptuado en la ley de 10 de Enero de 1922.

12.º Se acreditará oportunamente el cumplimiento de las prescripciones relativas al retiro obrero, a que se refieren el Real decreto de 11 de Marzo de 1919, Reglamento de 21 de Enero de 1921 y la Real orden de Marina de 18 de Abril de 1922.

13.º Caso de tomar parte en la subasta Compañías o Sociedades, deberán acreditar mediante la correspondiente certificación, que se unirá a sus proposiciones, que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Madrid, 25 de Mayo de 1926.—El Director general, Odón de Buen.

Modelo de proposición

D. N. N. ... vecino de ... con domicilio en la calle de ..., número ..., en su nombre (en nombre de D. ..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserta en la GACETA DE MADRID, número ... (fecha) para subastar el usufructo de pesquero ... se comprometo a tomar éste en arrenda-

miento, con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de almadras vigenta y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de ... pesetas.

Para los efectos oportunos designa en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio y en el Reglamento de almadras vigente de la calle...

(Fecha y firma).

S—341

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del trozo tercero de la carretera de Pego a Benidorm, en Parcent, al camino viejo de Gandía a Denia, cuyo presupuesto asciende a 80.689,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 4.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del día siguiente).

Madrid, 2 de Junio de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—355

Hasta las trece horas del día 14 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación de las carreteras de Pego a Benidorm, en Parcent, al camino viejo de Gandía a Denia, cuyo presupuesto asciende a 81.734,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 4.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento,

el día 19 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del día siguiente).

Madrid, 2 de Junio de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—356

Hasta las trece horas del día 14 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Ripoll a la frontera francesa, sección de Camprodón a Mollá, cuyo presupuesto asciende a 367.573,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929 y la fianza provisional de 15.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del día siguiente).

Madrid, 2 de Junio de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—311

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Se señala el día 7 de Julio, a las once y treinta de la mañana, para la celebración de la primera subasta de las obras de nueva construcción del camino vecinal de La Vallada a San Lorenzo de los Morunys, trozo primero, que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda.

El presupuesto de contrata es de

ciento treinta y cuatro mil setecientas una peseta cincuenta céntimos (134.701,50), ascendiendo a seis mil setecientas treinta y cinco pesetas siete céntimos (6.735,07), la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 10 por 100 del precio de adjudicación, la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras es de un año.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Baldomero Tona Xiberta y D. Francisco Nallo Chacón, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase octava, reintegrado con una póliza de la Diputación de peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Madrid, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación. En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por puja a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que han de regirla.

Barcelona, 29 de Mayo de 1926. El Secretario, Ignacio Torruella.—El Presidente, José María Milá y Camps.

Modelo de proposición.

D... vecino de..., habitante en..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo, advirtiendo que se desechará toda proposi-

ción en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

Se señala el día 7 de Julio, a las doce de la mañana, para la celebración de la primera subasta de obras de nueva construcción del camino vecinal de Olzinellas a San Celoni, que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda. El presupuesto de contrata es de ciento noventa y dos mil novecientos veintiocho pesetas noventa y seis céntimos (192.928,96), ascendiendo a nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos (9.646,44). La fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y al 10 por 100 del precio de adjudicación, la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras es de quince meses.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Baldomero Tona Xiberta y D. Francisco Nel-lo Chacón, Abogados del ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase octava, reintegrado con una póliza de la Diputación de peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación. En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la flana durante quince minutos y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que han de regirla.

Barcelona, 29 de Mayo de 1926.
El Secretario, Ignacio Torruella.—
El Presidente, José María Milá y Camps.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., habitante en..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona, para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo, advirtiendo que se desechará toda proposición en la que no determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1030

Hasta las doce horas del 6 de Julio próximo se admitirán, durante los días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría de esta Corporación, proposiciones para tomar parte en el concurso de suministro de siete cilindros apisonadores con motor de vapor, cuatro de 15 toneladas y tres de 20 toneladas de peso en vacío, con sus accesorios y material complementario, con destino a la consolidación del firme de las carreteras y caminos de la Diputación provincial de Barcelona. Estas proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase undécima y reintegradas con una póliza de la Diputación, deberán sujetarse a las bases que podrán examinarse en el Departamento de Fomento, Negociado de Carreteras, Caminos y Puentes, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables e ir acompañadas de los documentos que en las referidas bases se detallan.

A cada pliego, y como garantía para tomar parte en el concurso, deberá acompañarse el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria de fondos provinciales, el depósito provisional de quince mil pesetas (15.000 pesetas) en metálico, valores del Estado al tipo de cotización o de la Diputación provincial de Barcelona o de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, por todo su valor nominal. La fianza definitiva ascenderá al 10 por 100 del precio de adjudicación.

Se adjudicará el suministro al autor de la proposición que la Comisión provincial permanente, previo informe de la Dirección de Obras públicas provinciales, estime más conveniente, teniendo en cuenta, principalmente, las condiciones técnicas, precio y plazo de entrega. La Comisión, sin embargo, puede declarar nulo el concurso dentro del plazo de treinta días, a contar del último señalado para la admisión de pliegos, si no conceptuase aceptables ninguna de las ofertas recibidas.

Barcelona, 31 de Mayo de 1926.—
El Presidente, José María Milá y Camps.—El Secretario, Ignacio Torruella.

Modelo de proposición.

Don..., enterado del anuncio pu-

blicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de... y de las bases que han de regir el concurso para la adquisición de cuatro apisonadoras de 15 toneladas y tres de 20 toneladas, con sus accesorios y material complementario, con destino a la consolidación del firme de las carreteras y caminos de la Diputación provincial de Barcelona, se comprometo a suministrar dichos aparatos con estricta sujeción a las indicadas bases y a las condiciones que se detallan en la Memoria y planos y demás documentos que se acompañan en esta proposición, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras, precisamente, la cantidad por la que se comprometo a suministrar los aparatos, advirtiendo que se desechará la que no determine la cantidad en esta forma) y dentro del plazo de... (indicar el plazo en días o meses, escrito en letras y números, bien para cada cilindro y material complementario o para la entrega simultánea de todos ellos, a contar de la fecha de la adjudicación).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1034

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el día 29 de Mayo último, para el suministro de harinas, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el año económico 1926-27, la Comisión provincial permanente ha acordado que se verifique una segunda subasta del referido artículo, bajo las mismas condiciones y tipo que la primera, con arreglo al anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 5 del mismo mes y en la GACETA DE MADRID de 10 de dicho mes y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación.

Esta segunda subasta se verificará el día 2 de Julio próximo, a las once, en el local de esta Corporación; será presidida por el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, asistiendo otro señor Diputado y autorizando el acto el Notario correspondiente.

Valencia, 5 de Junio de 1926.—El Presidente, F. Marina.

S—878

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta celebrada el día 29 de Mayo último para suministro de carne de ternera sin hueso, con destino al Hospital y Manicomio provinciales durante el año económico 1926-27, la Comisión provincial permanente ha acordado que se verifique una segunda subasta del referido artículo, bajo las mismas condiciones y tipo que la primera, con arreglo al anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 4 del mismo mes y en la GACETA DE MADRID de 9 del repetido mes, y pliego de condiciones que está de manifiesto en la

Sección de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación.

Esta segunda subasta se verificará el día 2 de Julio próximo, a las once horas treinta minutos, en el local de esta Corporación; será presidida por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, asistiendo otro señor Diputado y autorizando el acto el Notario correspondiente.

Valencia, 5 de Junio de 1926.—El Presidente, F. Marina. S—879

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SORIA

Habiendo quedado nuevamente desierta la subasta del primer decenio de ordenación de productos maderables y leñosos de los montes Santa Inés y Verdugal, de los propios de Ciudad y Tierra de Soria, el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión del 28 de Abril próximo pasado, acordó anunciar nuevamente, por unanimidad, la subasta de los aprovechamientos referidos en el tipo de 671.488,68 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe y plan de mejoras, en las condiciones siguientes:

Los aprovechamientos se ajustarán al proyecto, que se halla de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal, y al pliego de condiciones económicas aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento y la Mancomunidad de los 150 pueblos, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, de diez a una, los días laborables hasta la víspera de la subasta, cuyo acto tendrá lugar en las Salas Consistoriales, a las once en punto de su mañana, del día que corresponda, transcurridos veinte hábiles desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o el inmediato siguiente, en el caso de que fuera festivo, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de un individuo de la Comisión municipal permanente y de una representación de la Mancomunidad de los 150 pueblos, dando fe del acto uno de los Notarios de esta capital, ateniéndose en un todo a lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de servicios municipales de 2 de Julio último.

Será obligación del rematante el cumplimiento de cuantas disposiciones estén en vigor relacionadas con el trabajo obrero, sin excluirse el pago del retiro obrero obligatorio.

Igualmente será de cuenta del contratista el cumplimiento de cuanto se estipula en los pliegos de condiciones y en el proyecto referido, a cuyo fin, para poder optar a la subasta, los licitadores constituirán el depósito previo del 5 por 100 importante 33.574,43 pesetas, pudiendo constituir éste depósito en efectivo metálico o en cualquiera otro de los medios que indica el citado Reglamento de 2 de Julio referido.

El rematante queda obligado a elevar este depósito como fianza al 10 por 100 del tipo en que le sea adjudicado el aprovechamiento, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación, co-

menzando los aprovechamientos con arreglo al proyecto y condiciones facultativas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría municipal, de diez a doce, todos los días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, entendiéndose en papel sellado de una peseta con timbre de arduario provincial de diez céntimos, hasta la víspera de la apertura de pliegos; se acompañará el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional, la cédula personal correspondiente y un timbre móvil para el oportuno recibo.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes es el Secretario de la Corporación D. Félix Sánchez Mallo y Granados o el que haga sus veces.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de los productos maderables y leñosos de los montes denominados Santa Inés y Verdugal, pertenecientes a Soria y los 150 pueblos de su tierra".

Se redactará la proposición, necesariamente, en la siguiente forma:

Don... vecino de... según cédula personal número... de la clase... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos y ejecución de su aprovechamiento durante el primer decenio de la ordenación de los montes denominados Santa Inés y Verdugal, sito en término municipal de Soria y pertenecientes a Soria y los 150 pueblos de su Tierra, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)
Soria, 2 de Junio de 1926.—El Alcalde, Eloy Sanz. S—11

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDEPEÑAS

Don Manuel Fernández Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento en pleno de mi Presidencia, ha acordado sacar a concurso la adquisición de una máquina apisonadora para la construcción y consolidación de calles y caminos.

El concurso se celebrará el día 24 del mes actual, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas, con arreglo al pliego de condiciones que para este acto ha redactado y aprobado la Corporación municipal.

El concurso se celebrará ante la Comisión designada al efecto, debiendo los concursantes presentar en pliego cerrado y con arreglo a la Instrucción, sus proposiciones, las que, necesariamente, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles hasta el día 23 del actual, a las horas de oficina, que son de las diez a las once y de las diez y seis a las diez y ocho.

Las proposiciones deberán ser redactadas con arreglo al modelo que se inserta en este edicto, extendidas en papel sellado de una peseta, debiendo contener, además, poder bastante en caso necesario y acompañarse una fotografía de la máquina propuesta y una Memoria descriptiva de su composición y funcionamiento, indicando el consumo por horas de trabajo.

Sólo serán admitidas en el acto del concurso las proposiciones que se hagan de máquinas marca Fordson, Hispano Suiza o Fiat, empleándose en ellas, como fuerza motriz, la gasolina, aceite pesado o cualquier otro medio que no sea el vapor, que queda excluido totalmente del concurso, como asimismo otra marca de máquina cualquiera que no sea de las tres mencionadas.

El pago de la máquina se efectuará por este Ayuntamiento en la forma siguiente:

10.000 pesetas al hacerse la adjudicación y firmarse el contrato.

10.000 pesetas durante el ejercicio de 1926-27, y siempre transcurridos seis meses de la entrega de la máquina.

El resto del precio, si de ambas cantidades excediere, se abonará durante la vigencia del presupuesto de 1927-28.

La máquina que se adquiera debe tener un peso de ocho a diez toneladas métricas, y la Comisión, en el acto del concurso, se limitará a la apertura de pliegos y lectura de su contenido, debiendo pasar el expediente a informe de una Comisión técnica, la que dictará proponiendo el aparato que deba adquirirse y cuyo informe razonado se someterá al Ayuntamiento en pleno para la adjudicación definitiva.

Se designa como Letrado para el bastanteo de poderes al de esta ciudad D. Lorenzo Medina y Rodríguez.

El expediente, con el pliego de condiciones, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles a las ya citadas horas de oficina, hasta el día antes de la celebración de la subasta.

Modelo de proposición.

En el pliego se dirá:

Don..., como..., enterado del anuncio para un concurso para la adquisición de una máquina apisonadora para construcción y consolidación de calles y caminos, por el Ayuntamiento de Valdepeñas, publicado en el Boletín Oficial número... de Ciudad Real y en la GACETA DE MADRID, número..., ambos del presente año, se comprometo a vender esta máquina

en la cantidad de pesetas... (aquí la cantidad en número y en letra), con arreglo a la condición 16 del pliego, que cobrará en los plazos establecidos en la número 5 de la misma.

El proponente acompaña a esta instancia los documentos siguientes...

Finalmente me comprometo a cumplir y respetar cuantas obligaciones consigna repetido pliego de condiciones y del que me confieso enterado.

Valdepeñas... de... de 1926.

(Firma del proponente, con indicación del apoderamiento en su caso.)

En el sobre se dirá: "Proposición para optar a la subasta de adquisición de una máquina apisonadora para construcción y consolidación de obras de calles y caminos".

Valdepeñas, 1.º de Junio de 1926.
El Alcalde, Manuel Puebla.

S.—1032

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE OVIEDO

Por haberse extraviado el resguardo de suscripción de obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión de 8 de Abril próximo pasado, expedido por el Banco de España, en Madrid, a favor de D. Ferrnán Pumares Muñoz, comprensivo de 10 obligaciones de la serie A, imponente en junio 5.000 pesetas nominales, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, el A. B. C. de Ma-

drid, y *El Corbayón*, de esta localidad según determina el artículo 41 del Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de susodicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 9 de Junio de 1926.—El Secretario, Luis A. de Estrada.

X—2048

BANCO DE ESPAÑA

MÁLAGA

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito, transmisibles, números 56.518 y 56.545 de pesetas nominales 2.500 y 5.000, respectivamente, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 12 de Marzo y 5 de Abril de 1915, respectivamente, a nombre de D. Gonzalo de la Puerta y Díaz, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de susodicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Málaga, 5 de Junio de 1926.—El Secretario, E. Bretilhard.

X—2036

LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL

El 25 de Junio, a las tres de la tar-

de, se celebrará junta general ordinaria y extraordinaria para la presentación de cuentas y estudio de los Estatutos y modificación si ha lugar, pudiendo asistir los que, según el artículo 10, tengan derecho a ello.

El Director-Gerente, Manuel Benedito.

X—2044

LA MUNDIAL

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a junta general ordinaria, en el local del domicilio social, Mayor, 6 y 3, el 29 de Junio, a las doce.

Madrid, 8 de Junio de 1926.—El Secretario general, Manuel E. Barrón.

X—2042

COMPANIA AZUCARERA PENINSULAR

ZARAGOZA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 14 de Junio, a las tres de la tarde, en Barcelona domicilio social de los Sres. Arnús-Garí, paseo de Gracia, 9.

Para el derecho de asistencia habrá que atenderse a lo preceptuado en el artículo 21 de los Estatutos, depositando las acciones, o en su defecto los resguardos de Establecimientos de crédito donde éstas se hallaren, seis días antes de la Junta en el domicilio social de Zaragoza, Moret, 10; Banco Español de Crédito, Madrid y Zaragoza, y Banca Arnús-Garí, de Barcelona.

Zaragoza, 26 de Mayo de 1926.—El Consejero Delegado, Antonio Bortas.

X—2005

«REUNION», Sindicato de Seguros Marítimos.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO		Pesetas.
Caja.—Efectivo en 31 de Diciembre de 1925.....		15.970,98
Agencias.—Saldos deudores		99.279,95
Valores (depósito de garantía):		
248.500 pesetas nominales—3 por 100 de las Obligaciones del ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, 50,50 por 100.....	124.482,00	
110.050 pesetas nominales—1 por 100 de la Deuda interior, 68 por 100	75.334,50	
Pérdida a arrastrar.....		200.414,00
		419.720,09
		<u>735.383,02</u>
PASIVO		
Reserva para riesgos en curso	107.134,52	
A deducir la parte correspondiente a los reaseguradores	21.026,99	
		86.107,53
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	115.932,27	

		Pesetas
A deducir la parte reasegurada	3.436,00	
Dirección general.—Saldo a su favor		112.497,27
		<u>596.783,29</u>
		<u>735.383,02</u>
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.		
D. E. B. E.		
Pérdida arrastrada del año anterior	444.806,96	
Reserva de primas por riesgos en curso.—		
Aumento.....	14.630,68	
		459.437,64
Averas pagadas durante el ejercicio		338.607,98
Primas cedidas a los reaseguradores y anulaciones		109.458,76
Reservas establecidas para riesgos en curso	107.134,52	
A deducir la parte correspondiente a los reaseguradores	21.026,99	
		86.107,53
Reserva establecida para siniestros pendientes de liquidación o pago	115.932,27	
Parte correspondiente a los reaseguradores	3.436,00	
		112.497,27
Gastos de producción		145.097,02
Gastos generales		49.141,87
Contribuciones e impuestos		14.587,49
		<u>1.308.025,55</u>

H A B E R.	
Primas del ejercicio.....	608.601,41
Derechos de pólizas.....	13.665,68
Intereses sobre valores.....	3.400,70
Avenidas a cargo de los reaseguradores.....	60.276,36
Reservas del ejercicio anterior:	
Reservas para riesgos en curso.....	38.266,85
Reservas para siniestros pendientes.....	162.104,45
Pérdida a administrat.....	419.720,09
	<u>1.306.025,55</u>

Barcelona, 27 de Mayo de 1926.—Sociedad de la «Reunión» de las Compañías de Seguros WILHELM, en Magdenburg, DANUBIO, de Viena, y FORTUNA, de Berna.—El Director, (legible).
X-2022

HISPANIA. Compañía general de Seguros.

Balanza cerrada en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	
Efectivo en Caja, Bancos y Depósitos.....	668.183,03
Valores inmuebles:	
Predios urbanos.....	1.225.000,00
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	1.180.934,00
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.....	1.928.355,60
Valores extranjeros.....	794.805,00
Préstamos hipotecarios.....	225.000,00
	<u>4.129.094,00</u>
Compañías reaseguradoras:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo..	1.218.225,00
Agencias:	
Saldos de sus cuentas.....	363.461,29
Deudores diversos:	
Intereses vencidos a cobrar.....	44.181,64
Recibos de primas pendientes de cobro..	227.341,20
Cuentas corrientes diversas.....	21.348,97
	<u>302.871,84</u>
Depósitos para fianzas.....	315.371,70
	<u>8.245.208,27</u>
PASIVO.	
Capital social suscrito.....	3.000.000,00
Reserva estatutaria.....	140.000,00
Reservas especiales:	
Reserva para créditos dudosos.....	20.000,00
Reserva para contribuciones pendientes de pago.....	70.000,00
Reserva para fluctuación de valores.....	176.000,00
Reserva para gastos de instalación de las nuevas oficinas.....	80.000,00
	<u>346.000,00</u>
Reservas técnicas:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la parte a cargo de los reaseguradores):	
Seguros ley.....	1.243.385,00
Seguros diversos.....	1.202.023,00
	<u>2.450.408,00</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, nets de reaseguros.....	1.204.332,00
Fondo de previsión para el personal de la Compañía... Compañías reaseguradoras:	6.061.740,00
Saldo efectivo.....	58.731,73
Acreedores diversos.....	148.881,03
Dividendos no cobrados.....	11.298,55
Fianzas.....	315.371,70
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	321.274,26
	<u>8.245.208,27</u>

D E B E	
Siniestros:	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	2.572.572,83
Deducida la porción reasegurada.....	1.295.712,70
	<u>1.276.860,13</u>
Gastos de Administración:	
Gastos generales y de producción.....	721.842,44
Comisiones de cobro y de reaseguros aceptados.....	900.530,72
Impuestos y contribuciones.....	77.430,19
	<u>1.699.803,35</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	2.789.266,32
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	
Seguros ley.....	1.243.385,00
Seguros diversos.....	1.202.023,00
	<u>2.450.408,00</u>
Deducida la parte reasegurada.....	1.216.225,00
	<u>1.234.183,00</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, nets de reaseguros.....	1.204.332,00
	<u>2.438.515,00</u>
Reserva especial:	
Reserva para gastos de instalación de las nuevas oficinas.....	80.000,00
Aplicaciones varias:	
Fondo de previsión para el personal de la Compañía.....	50.000,00
Aument. reserva fluctuación valores.....	25.000,00
Gastos reconstrucción inmuebles.....	274.756,60
	<u>349.756,60</u>
Saldo acreedor.....	321.274,26
	<u>8.939.534,66</u>

H A B E R	
Saldo de ejercicio anterior.....	30.986,25
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
Seguros ley.....	1.199.923,00
Seguros diversos.....	1.028.330,00
	<u>2.228.253,00</u>
Deducida la porción a cargo de los reaseguradores.....	1.102.634,00
	<u>1.125.619,00</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, nets de reaseguros.....	983.967,00
	<u>2.009.586,00</u>
Reserva especial del ejercicio anterior:	
Reserva para gastos de instalación de las nuevas oficinas.....	160.000,00
Primas correspondientes al ejercicio:	
Primas nets de deducciones y rebajas:	
Seguros ley.....	3.739.660,94
Seguros diversos.....	1.799.217,71
	<u>5.537.878,65</u>
Producto de los fondos invertidos.....	213.632,23
Intereses.....	
Ingresos varios:	
Derechos de pólizas y adiciones.....	63.721,96
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	829.675,53
Beneficios sobre valores y diferencias de cambio.....	8.282,95
	<u>901.080,43</u>
	<u>8.939.534,66</u>

«Hispania», Compañía general de Seguros.—La Dirección: Jorge Boratave y Marco Caba.
X-2021

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF.

Por acuerdo de la junta general ordinaria de Accionistas de esta Compañía, a partir del día 15 del actual y contra cupón número 15 (quince), se pagará un dividendo de 100 (cien) pesetas por acción, libre de impuestos, por los beneficios del ejercicio de 1925.

El pago se efectuará en Madrid, en la caja social, Jorge Juan, número 5, y además en los Bancos de Bilbao y Español de Crédito y sus sucursales; en Barcelona, en las Bancas Marsans y Arnús-Garf; en Cádiz, en la casa Aramburu Hermanos, y en Melilla, en la Agencia de la Compañía, Hipódromo.

Madrid, 7 de Junio de 1926. — El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Zurbiría.

X—2043

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CÁDIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada ante mí, en este día, en autos a instancia de la Comunidad de bienes y negocios "Echevarrieta y Larrinaba, en Liquidación", contra la Sociedad "Hijos de José Tayá", S. en C., sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta el vapor español de la matrícula de Bilbao, llamado "Ciérvana", su fuerza de 120 caballos; fue construido en Glasgow en el año 1881, con materias de hierro, siendo sus dimensiones: eslora, 72,33 metros; manga, 9,85 metros y puntal, 4,55 metros; tonelaje total, 1,264 toneladas 13 centimos, y neto 939,63, cuyo buque ha sido apreciado en 148.000 pesetas, señalándose para su remate el día 5 de Julio próximo, a las doce, en los estrados de dicho Juzgado, situados en la calle de San Francisco, número 9, piso principal, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del importe del aprecio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho justiprecio; que los títulos de propiedad lo constituye la certificación del Registro, la que se encuentra de manifiesto en mi Secretaría; y que dicho buque se subasta en el estado en que se halla fondeado en la dársena del Astillero de la Comunidad demandante, con sus pertrechos, aparejos y enseres que tiene a bordo, sin que el rematante tenga derecho a reclamaciones ulteriores de ningún género, quedando eventualmente afecto a las dos anotaciones de embargo relacionadas al punto tercero de la citada certificación del Registro.

Cádiz, 1.º de Junio de 1926. — El Secretario judicial, Adolfo Soria.

X—2040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia interino del distrito

del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de don José Arias Lombardero, contra D. Benito de Castro y de la Calle, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Solar sito en esta Corte y su calle de Núñez de Balboa, sin número todavía, que linda: por el frente, o sea al Este, con dicha calle Núñez de Balboa, y con finca segregada de ésta, propia de D. José María San Juan; por la derecha entrando, o sea al Sur, con finca también segregada de ésta, propia del mismo D. Benito de Castro; por la izquierda, o sea al Norte, con finca segregada, antes citada de D. José María San Juan, y solar del conde de Limpías; y por su espalda, o sea al Oeste, con finca de doña Carlota Camino. Los expresados linderos encierran una superficie de 1.089 metros 48 decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de Julio próximo, a las doce, sirviendo de tipo para la misma, el fijado por las partes en la escritura, o sea el de 40.000 pesetas, previniéndose además a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho precio; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, y que los autos y certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Junio de 1926.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible)

X—2039

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el procedimiento sumario que se tramita a instancia de don José Arias Lombardero, para la efectividad de préstamos hipotecarios hechos a D. Valentín Ezquerro, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa número 75 del paseo de las Delicias, de esta Corte: linda: al Oeste, con dicho paseo; al Norte, con parcela procedente de la finca de que se segregó, vendida a Colominas, S. en C.; por el fondo, o testero, con terreno de Colominas, S. en C., y por el Sur, con casa de D. Manuel Guerra y terreno de doña Dolores Padrós. Superficie 543 metros 68 decímetros, equivalentes a 8.290 pies y 59 centésimas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núme-

ro 1, el día 6 de Julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero. Que el tipo por que sale a subasta esta finca es el de 19.500 pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en efectivo el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito reclamado en dichos autos por D. José Arias Lombardero, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Junio de 1926.—El Juez, Francisco Javier Eloya.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—2038

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en primero del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del art. 131 de la ley Hipotecaria, promovido por doña Isabel, doña María Luisa y doña Mercedes Izarduy Medina, contra don Román Gómez Marín, se anuncia por segunda vez y por el 75 por 100 del precio, que en cada una de ellas se dirá, la venta en pública subasta de las siguientes fincas, en término municipal de Fernán-Caballero, partido judicial de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real:

1.º Un olivar compuesto de 74 plantones, al sitio que llaman Jarosa, de cabida una fanega, o sean 64 áreas 40 centiáreas, limitando, por Norte, con propiedades de herederos de Adela Dorado; Levante, las de Miguel López y otro, y Sur y Poniente, las de Matilde Torre, en 825 pesetas.

2.º Un pedazo de tierra, hoy plantío, en el sitio de los Altos, con una superficie de ocho y media fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, 47 áreas y 40 centiáreas; que linda: por Norte, Eustaquio Sánchez; Levante, camino o senda vieja y otro; Sur, Mercedes Torre, y Oeste, herederos de Agapito Crespo y otro, en 4.500 pesetas.

3.º Una tierra plantada de viña, en el sitio de los Altos, de haber cinco hectáreas 79 áreas y 55 centiáreas; que linda: por el Norte, Juan Crespo; Levante, Angel Crespo; Sur, Presentación Salinero, y Poniente, Julián Márquez, en 3.450 pesetas.

4.º Un pedazo de tierra al sitio de Billa de Mata el Navarro o las Huer-

tas, de haber cuatro fanegas de tierra, o sean dos hectáreas 47 áreas y 60 centiáreas; limitado: por Norte, Dionisia Mata; Sur, Román Gómez; Este, José Márquez, y Oeste, con la carretera que va de Ciudad Real a Toledo, en 1.425 pesetas.

5.º Un trozo de tierra de secano, llamado Navarredonda, de haber tres fanegas, o sean una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas; linda, por Levante, Mariano Verdejo Pastor y D. Gerardo Salmerón; Sur, embalse del pantano, y Oeste y Norte, José y Julia Márquez, en 600 pesetas.

6.º Otro pedazo de tierra en el propio sitio de Navarredonda, de haber cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas; linda: por Levante, Félix Gómez; Sur, Inocente Estrada; Oeste, Manuel Andújar, y Norte, embalse del pantano y camino de Porzuna, en 300 pesetas.

7.º Suerte once del padrón segundo, que radica en la Dehesa Boyal. Mide una superficie de una fanega cinco celemines y dos cuartillos, o sean 94 áreas; limitada: por Este, con otra de D. Agapito Crespo y Vera; por Sur, otra de Pascual Delgado; por Oeste, río Bañuelo, y por Norte, con otra de D. Victoriano Mula, en 600 pesetas.

8.º Un pedazo de tierra en el sitio denominado Jardín de las Viñas. Mide una superficie de una fanega y nueve celemines o sean una hectárea, 12 áreas y 69 centiáreas; limitada: por Este, carril de las Viñas; por Sur, herederos de Clara Pastor; por Oeste, con otra de Regino Gómez, y por Norte, con Valeriano Alvarez, en 600 pesetas.

9.º Suerte 27 del padrón quinto de la Dehesa Boyal; mide una fanega y seis celemines, o sean 96 áreas y 60 centiáreas; limitada: por Este, con otra de Juan Alvarez; por Sur, con otra de Braulio Torre; por Oeste, la Verca, y por Norte con Juana Marín, en 750 pesetas.

10.º Un olivar en el sitio denominado Ventilla. Mide una superficie de dos fanegas, o sean una hectárea 28 áreas y 69 centiáreas, en las que se hallan plantados 50 olivos; linda: por Este, con herederos de Benito Estrada; por Sur, con doña Santiago Yébenes; por Oeste, con Víctor Barba, y Norte, con el camino de la Ventilla, en 1.050 pesetas.

11.º Pedazo de tierra en el sitio llamado de Quintanares. Mide una superficie de fanega y media, o sean 96 áreas y 59 centiáreas; linda: por Este, con Basilio Crespo; por Sur, herederos de Alejandro Dorado; por Oeste, Felipe Sánchez, y por Norte, con Ciriaco Corral, en 375 pesetas.

12.º Suerte 14 del padrón segundo, de la Dehesa Boyal, de una fanega y seis celemines, o sean 96 áreas y 60 centiáreas; linda: por Este, con otra de D. Felipe Dorado; por Sur, con otra de D. Agapito Crespo; por Oeste, el río Bañuelo, y por Norte, con Pedro Crespo, en 450 pesetas.

13.º Suerte 13 del padrón segundo, de la Dehesa Boyal, mide una superficie de una fanega, tres celemines y dos cuartillos, o sean 83 áreas y 18 centiáreas; linda: por Este, con otra

de D. Felipe Dorado; por Sur, con otra de Domingo Santos; por Oeste, con el río Bañuelo, y por Norte, con Pascual Dorado, en 450 pesetas.

14.º Un olivar en el sitio denominado Viñas de la Vega, de una fanega, o sea 64 áreas 40 centiáreas, conteniendo dicho pradio 51 olivos; linda: por Este, carril de las Viñas; por Sur, herederos de Dolores Marín; por Oeste, Rosario Marín, y por Norte, Isidoro Escobar, en 600 pesetas.

15.º Un olivar en el sitio denominado Viñas Nuevas, con 24 olivos, en una superficie de media fanega, o sean 32 áreas 20 centiáreas; lindando: por Este, con herederos de Ramón Gómez; por Sur, con herederos de Cándido Bernal; por Oeste, con Juana Marín, y por Norte, con tierras de Bartolomé Ruiz, en 1.500 pesetas.

16.º Suerte 24 del padrón noveno de la Dehesa Boyal. Mide una superficie de una fanega y seis celemines, o sean 96 áreas y 60 centiáreas; linda: por Este, con otra de Manuel Arriaza; por Sur y Oeste, la Verca, y por Norte, con herederos de Eustaquio Céspedes, en 300 pesetas.

17.º Suerte 21 del padrón primero de la Dehesa Boyal. Mide una superficie de dos fanegas y dos celemines, o sean una hectárea 39 áreas y 50 centiáreas; linda: por Este y Norte, río Bañuelo; por Sur, otra de Braulio Torre; y por Oeste, las de Bautista Ruiz, en 1.125 pesetas.

18.º Suerte tercera del padrón quinto de la Dehesilla, titulada Matalnavarro, de tres fanegas y seis celemines, o sean dos hectáreas 25 áreas 38 centiáreas; limitada: por Este, herederos de Benigno Burgos y José María Fuentes; por Sur, Florentino Ruiz; por Oeste, José Márquez, y por Norte, José Oliver, en 1.500 pesetas.

19.º Otro pedazo de tierra en el sitio de la Ventilla, de dos fanegas y seis celemines, o sean una hectárea y 61 áreas; limitada: por Este, herederos de Agapito Torres; por Sur, camino de la Ventilla; por Oeste, Basilio Crespo, y por Norte, herederos de Anacléto Marín, en 1.050 pesetas.

20.º Un plantío en el sitio denominado Altos, de tres fanegas o sean una hectárea 90 áreas y 20 centiáreas, en cuya superficie existen hoy, aproximadamente, 1.500 vides y 90 olivos plantones; limitada: por Este, Sur y Oeste, con herederos de Anacléto Marín; y por Norte, Julián Santos, en 300 pesetas.

21.º Un pedazo de tierra en el sitio denominado Dehesilla de Matalnavarro, de dos fanegas, o sean una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas; limitada: por Oeste, por la vía Terrea; por Sur, Juan Romero; por Oeste, Ángel Velasco, y por Norte, Mariano Oliver, en 300 pesetas.

22.º Otro pedazo de tierra de la Dehesilla de Matalnavarro, de dos fanegas, o sean una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas; limitada: por Este, Juan Alvarez; por Sur, Julián Santos; por Oeste y Norte, Mateo Ruiz, en pesetas 1.800.

23.º Un pedazo de tierra en el sitio denominado Quintanares, de cinco fanegas o sean tres hectáreas y 22 centiáreas; limitada: por Este, con Ci-

riaco Corral; por Sur, Basilio Crespo; por Oeste, Francisco López, y por Norte, Anacléto Marín, en 600 pesetas.

24.º Una suerte en el sitio de la Dehesa Boyal, de una fanega y seis celemines, o sean 96 áreas y 60 centiáreas; linda: por Este, carril del Maja el Redondo; por Sur, D. José Herrera y Fernández de Toro; por Oeste, otra suerte de doña Juana Marín, y por Norte, Mariano Verdejo, en 300 pesetas.

25.º Un olivar en el sitio de Viñas Nuevas, de una fanega, o sea 64 áreas y 40 centiáreas, en cuya superficie existen 60 plantones; limitada: por Este, Basilio Crespo; por Sur, Bartolomea Ruiz; por Oeste, con Diego Estrada, y por Norte, herederos de Anacléto Marín, en 450 pesetas.

26.º Una casa situada en la villa de Fernán-Caballero y su calle de la Ferría, hoy de Gasset, número 2, cuya superficie no consta; lindando: por la derecha de su entrada, con la calle de la Cárcel, a la cual hace esquina; por izquierda, otra de Agapito Crespo, y por espalda, herederos de Juan Bernal, en 15.000 pesetas.

27.º Un plantío en los Altos, de 58 olivos y 1.817 vides, en superficie de una hectárea 39 áreas y 53 centiáreas; lindante: Este, tierra de D. Eugenio Márquez; Sur, otra de Eloy Dorado; Oeste, de Julián Márquez, y Norte, finca de D. Tomás Dorado, en 1.500 pesetas.

28.º Un pedazo de tierra al sitio denominado Piñonada, de tres fanegas, o sean una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas; linda: por Este, con doña Santiago Yébenes; por Sur, con herederos de Anacléto Marín; por Oeste, Josefa Ruiz, y por Norte, Juana Marín, en 6.000 pesetas.

29.º Una era de empavvar, situada en la Quiñonada, de 2.000 metros cuadrados; limitada: por Este, con otra de Víctor Barba; por Sur y Oeste, con el Quiñón de María Marín, y por Norte, otro de D. Felipe Dorado, en 4.500 pesetas.

El remata se verificará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 14 de Julio próximo, a las once; previniéndose que no se admitirán posturas inferiores al precio fijado en cada una de las fincas; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas obligaciones no le será admitida la postura.

Madrid, 2 de Junio de 1926.—El Secretario, P. S. del Sr. García Inés, Benito García.—V.º B.º, José Temea Nieto.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar, de interesados residentes en el extranjero, que han de satisfacerse por la Tesorería-Contaduría de este Centro directivo, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 7 de Agosto de 1924 y reglas dictadas por Real orden de 18 de Marzo de 1926.

Número de la Dirección	Número de la Delegación	PROVINCIA de que procede	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	NACION de su residencia
I. 838	1	Gerona	Enilio Solanes Pelegrí	Cuba.
I. 787	2	Madrid	Juan Díaz Fernández	Idem.
I. 780	2	Idem	Pedro Martínez Díaz	Idem.
I. 786	2	Idem	Manuel Díaz Reyes	Idem.
I. 788	2	Idem	Ramón Ortiz Fernández	Idem.
I. 795	2	Idem	Domingo Tuschel Pobia	Idem.
I. 792	2	Idem	Joaquín Sotomayor	Idem.
I. 800	2	Idem	Constantino Fernández y Fernández	Idem.
I. 807	2	Idem	Esteban Gambá Hernández	Idem.
I. 808	2	Idem	Lorenzo González	Idem.

Madrid, 4 de Junio de 1926.—El Director general, Carlos Casmaño.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Mayo próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

N O M B R E S	DESTINOS		OBSERVACIONES
	QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	
D. Tomás Arezanzas Formo.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Avila.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno de Avila..	Artículo 4.º
Domiciano Rodríguez Macho.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Vizcaya.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Vizcaya.....	Idem.
Julio César Patriño y Dato.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Gerona.....	Oficial de primera clase en la Sección civil de la Comandancia general de Ceuta.....	•
Gerardo Purón Orquín.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Castellón.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Castellón.....	Art. 4.º, apartado E.º
Francisco Sánchez de Castro.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de Valencia.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	•
José Bonilla Fraile.....	Oficial de segunda clase en la Sección civil de la Comandancia de Ceuta.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Ciudad Real.....	•
Juan González Delgado.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Badajoz.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Sevilla.....	•
Arturo Guillén González.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Barcelona.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Huesca.....	•
Arturo Guillén González.....	Oficial de segunda clase (electo) en el Gobierno de Huesca.....	»	Fallecido.
Luis Lario Díaz Benito.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Guipúzcoa.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Guipúzcoa.....	Art. 4.º, apartado E.º
Tomás Miguel Gracis.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Córdoba.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Gerona.....	•
Ricardo Ventura Brum.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Tarragona.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Badajoz.....	•
Alfredo González Guardia.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Cáceres.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Cádiz.....	•
José Arroyo Cuadrado.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Zamora.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Salamanca.....	•
Elicio Fernández Díez.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Palencia.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Zamora.....	•
Pablo Molinos Sarriá.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Huesca.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Zaragoza.....	•
Francisco Martín Ruiz.....	Cesante.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Teruel.....	Art. 4.º, apartado F.º
Indalecio Bolívar Escribano.....	Opositor en expectación de destino	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Huelva.....	Art. 4.º, apartado F.º

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS. — ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito, se anuncian en la GACETA DE MADRID para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	9	19 Junio 1925	Oviedo	Ciáño	Joaquín Fernández.....	60	P. V.
2	35	27 Junio 1925	Barcelona	Bellver	Pedro Lucart Noguera.....	10	O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.
Madrid, 5 de Junio de 1926.—P. El Director general, Castañón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

1.696

BAQUERO, Manuel; residente últimamente en una masía de Linares de Mora (Teruel), como pastor del más de Benito; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Mora de Rubielos, para recibirle declaración en causa sobre incendio, instruida en dicho Juzgado con el número 13 de 1926, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5676

1.697

BLANQUIÑO, Francisco; de unos treinta y cinco a treinta y seis años de edad, casado; domiciliado últimamente en Badajoz; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aracena, para recibirle declaración en causa contra Miguel Cid Cocela, por robo de un jumento con sus arreos.

5554

1.698

CANDELAS, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Minas, número 17; comparecerá el día 27 de Mayo, a las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

5497

1.699

DIAZ HERNANDEZ, Lorenza; que residió últimamente en Santa Cruz de la Palma; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, a las diez horas del décimo día siguiente hábil al de la publicación de la presente, con el fin de recibirle declaración en el sumario número 21 de este año por muerte de Manuel González Sánchez.

5683

1.700

El consignatario de la expedición robada correspondiente a la partida de pequeña velocidad, número 2.210, de Murcia a Granada, com-

puesta de un fardo de tejidos, peso 66 kilos; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ofrecerle el procedimiento como perjudicado en causa instruida sobre robo.

1.701

FERRER PRATS, Agustín; que tuvo domicilio en Madrid, calle Roa, número 2; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, en el término de diez días, para declarar en la causa número 71 de 1925, por hurto, y diligencias consiguientes, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente. Este señor es el remitente de la mercancía de pequeña velocidad, número 5.772, de Madrid a Teruel, consistente en una caja de tejidos.

5609

5550

1.702

HERNANDEZ MARTINEZ, Felipe; de cincuenta años, soltero, natural de Linares; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para recibirle declaración en causa instruida por hurto de un muleto, bajo el número 183 de 1922.

5605

1.703

IGLESIAS JIMENEZ, Pascual; de veintidós años, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Voluntarios Catalanes, número 28 (Tetuán de las Victorias), para que el día 2 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 648, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5496

1.704

LOPEZ, Francisco; que tuvo su domicilio en Teruel, calle Mercado, 16 y 17, consignatario de la mercancía de pequeña velocidad, número 5.772, de Madrid a Teruel, consistente en caja de tejidos; comparecerá en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Calatayud, para declarar en la causa número 71 del año pasado, sobre hurto y demás diligencias. Se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente.

5558

1.705

Los individuos de nacionalidad portuguesa, y que se consideren perjudicados por el hecho de la sustracción de una cartera con metálico a Albano Perezza Marqués, hecho ocurrido la tarde del día 1.º de Mayo, en la casa número 32 de la calle Santa Lucía, de Badajoz, y cuyos individuos formaban parte

de la cuadrilla de que es encargado el Albano; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, con objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario número 83 de 1926.

5643

1.706

MADONADO o HEREDIA, José, y el conocido por "El Gordo"; domiciliados últimamente en La Línea; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de San Roque a fin de declarar en causa número 129 de 1925 contra José Fernández Santiago.

5579

1.707

MENDOZA, Carlos, y Tomás Asejo Pascual; domiciliados últimamente en la Avenida del Valle, número 1, para que el día 2 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 736, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5496

1.708

MILLAN, José, y José María Llanes; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, para que el día 2 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 142, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5544

1.709

MINGUEZ PEREZ, Pilar, Víctor y Luisa, y Esperanza Pérez; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Don Quijota, número 11, para que el día 2 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 735, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5496 bis

1.710

QUJADA ALEMAN, Concepción; que debe encontrarse en Francia; domiciliada últimamente en Archena; comparecerá como testigo el día 26 de Mayo ante la Sección segunda de la Audiencia de Mércia para declarar en sesiones de juicio oral de causa seguida en el Juzgado de Mula, instruida por daños contra Joaquín Crevillén Ríos, bajo las prevenciones legales.

5677

1.711

ROMERA TUDELA, Juan José; Pedro López y Pedro Gambín; domiciliados últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción

de dicha ciudad para ofrecerles el procedimiento, al primero, como hijo, y a los otros dos, como esposos y legales representantes de Angela e Isabel Romera Tudela, estas dos también hijas de la interfecta, en causa instruida sobre muerte desgraciada de Angela Tudela Alcaraz. 5560

1.712

BUEDA PÉREZ, Torcuato; domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 8 de Junio próximo, a las once, para asistir al juicio oral en causa por lesiones instruida por el Juzgado de dicha capital contra Amador Vegas Arroyo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 5555

1.713

SANCHO CRIADO, Angel; hijo de Victor y Juana, natural de Medina del Campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 14, piso tercero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para recibir declaración en causa por falsedad de documento número 264 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 5667

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del número en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 833 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 515 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.358

ABELLO MARTI, Tomás de; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Ansis March, 36; procesado en causa número 224 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Lobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5648

4.359

ACEBEDO, Quintín; de treinta y dos años, casado, natural de Pedroso, condejo de Goya (Portugal), vecino de la parroquia de Rubianes, Ayuntamiento

de Villgarafía; procesado en el sumario número 36 del año actual; comparecerá ante el Juzgado de Cambados, dentro del término de diez días, a fin de ser notificado de auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5557

4.360

ALARCON ARIAS Francisco; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Ulzera (Sevilla), de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Juicio, número 14, primero; procesado en causa número 130 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 5645

4.361

AMARO CASTILLO, Rafael; hijo de Rafael y Fuensanta, natural y vecino de Córdoba, de estado soltero; profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde. 5562

4.362

ANTÓN RUIZ, José Valentín; natural y vecino de Madrid, hijo natural de Trinidad, de estado soltero, de diecisiete años, y cuyas señas son: estatura alta, pelo negro, nariz regular, color del rostro bueno y que viste pobremente; domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 136, principal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión por virtud de la causa que se le sigue bajo el número 20 de 1926, por estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 5668

4.363

ANTUNEZ ALONSO, José; natural de Fondevila, partido de Bande, de estado casado, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de María, y cuyas señas son: estatura regular, color moreno, viste traje de paño castaño y usa gorra de visera; domiciliado últimamente en Lorias; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 5628

4.364

ARGUDIN DENEAL, Raúl; natural de la Isla de Cuba; hijo de José y de Matilde, de estado soltero, profesión empleado, de veintinueve años; domicilio último en Huelva, en la fonda denominada La Perla; procesado por estafa en causa número 13 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, plaza de la Constitución, número 7, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y reducido a prisión. 5662

4.365

AURRECOECHEA ALBERO, José; hijo de Esteban y de Estefanía, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión fogonero, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Juicio, número 14, tercero; procesado en causa número 130 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5614

4.366

BLANCO EXPOSITO, Santiago; de cuarenta años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, encuadernador; natural y vecino de Ponferrada y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo para ser reducida a prisión en sumario número 29 de 1925, por sustracción. 5570

4.367

CALDAS LOPEZ, José; de quince años, hijo de Agustino y Josefa, natural y vecino de la parroquia de Sanyans, término de Moraña, de estatura regular, delgado, pálido, cara redonda, nariz y boca regulares, ojos, pelo y cejas castaño oscuro, barbilampiño; comparecerá dentro del término de diez días a constituirse en prisión que decretó la Audiencia de Pontevedra, a disposición de ésta, en la causa seguida en el Juzgado de Caldas de Reyes contra el mismo con el número 88 del año 1925, sobre robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. 5594

4.368

CARNERO GOMES, José María; veintinueve años de edad, natural de Sancosme (Portugal); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices al objeto de que manifieste si ratifica al objeto de que manifieste si conforme a la conformidad y se conforma con la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias, costas e indemnización de 140 pesetas, siéndole de abono todo el tiempo de prisión preventiva sufrido, pedida por el Sr. Fiscal

de la Audiencia provincial de Zamora en la causa número 129 de 1925, por lesiones menos graves, contra él seguida, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 5533

4.369

CASTADOT ESCOBEDO, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Casino, 14, segundo, núm. 5; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, para notificarle el auto de prisión dictado en causa por estafa instruida por dichos Juzgado y Secretaría, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar. 5671

4.370

CASTILLEJO PEREZ, María Antonia; hija de Celedonio y de María Vicenta, natural de Fuenteovejuna, de estado viuda, profesión sirvienta, de cuarenta años de edad; domiciliada últimamente en Córdoba; procesada por delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de dicha capital, para ser reducida a prisión y cumplir condena. 5563

4.371

COBO LASSO, Manuela; natural de Maliaño, provincia de Santander, hija de Gregorio y de Felicitiana, de treinta y dos a treinta y cuatro años de edad, soltera, sirvienta, que ha vivido en Madrid, calle de Jesús y María, número 5, y cuyo paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de que ingrese en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado, por delito de corrupción de menores, con el número 12 de 1925. 5670

4.372

COLLADO DIAZ, Eufemia Natividad, conocida por Natividad Collado Silva, de veintiséis años, soltera, vendedora, hija de Santiago y Agueda, natural de Corral de Almaguera, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a ser reducida a prisión en causa que se le sigue bajo el número 353 de 1922, por robo. 5533

4.373

CRUZ CARRILLO, Antonio; de veinticinco años de edad, hijo de Joaquín y Petronila; domiciliado últimamente en Puebla de Obando; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albuquerque (Badajoz) para ser reducido a prisión en causa por infracción de la ley de

Caza, instruida por dicho Juzgado con el número 81 del pasado año, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía. 5631

4.374

CHAO RODRIGUEZ, Lorenzo; natural de Santa Cruz del Salto, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Serafín y de María; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión. 5565

4.375

FERNANDEZ ANDUJAR, Tomás; hijo de Antonio y Fidela, natural de Azuaga, soltero, bojalatero, de cuarenta y cuatro años de edad, y cuyas señas son: alto, moreno, ojos y pelo castaño, nariz y boca regulares, vestido con pantalón de pana color miel, chaqueta y chaleco de paño oscuro, alpargatas blancas y gorra oscura; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para constituirse en prisión, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 5595

4.376

FERNANDEZ FERNANDEZ, Pedro Santos, (a) Santos el del Chirivel; natural de Chirivel, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, e hijo de Joaquín y Juana; domiciliado últimamente en Arboleas; procesado por uso de nombre supuesto en causa número 53 de 1924; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, para ser reducido a prisión y practicar otras diligencias acordadas en dicha causa, seguida en el Juzgado de Huércal-Overa. 5602

4.377

FERNANDEZ LOPEZ, Luisa; natural de Madrid, de estado casada con Roberto, profesión su sexo, de veintisiete años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Conde Asalto, 68, principal, 1; procesada por hurto en sumario número 713 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Comas, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 5616

4.378

FERNANDEZ MORENO, Pedro; hijo de Juan y Encarnación, de diecinueve años, soltero, esquilador; domiciliado últimamente en La Carolina y Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ampliarle su indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por

tenencia de arma de fuego, bajo el número 25 de 1926. 5663

4.379

GARCIA MAYORDOMO, Irene; hija de Miguel y Enriqueta, natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiséis años; domiciliada últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 37, principal; procesada por hurto en sumario número 308 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa. 5666

4.380

GARCIA MURILLO, Manuel; hijo de Petra, natural de Puertollano, de estado soltero, profesión minero, de edad quince años; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de la Dirección, número 28; procesado por robo y estafa en el sumario número 2 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Orgaz, para recibirle indagatoria y otras diligencias, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. 5630

4.381

GIBAJA LOPEZ, Mariano; natural de Palacios de Goda (Ávila), de estado casado, profesión Agente de Comercio, de cuarenta años, hijo de Félix y de Mariana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, número 14, piso segundo, número 2; procesado por estafa en causa seguida con el número 471 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión. 5669

4.382

GINEVIR VEISON, Manuel, y Lacio Borja Llocha; naturales de Francia, profesión tanguistas, de diez y nueve a veinte años, ambos domiciliados últimamente en Sevilla; procesados por estafa; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 5581

4.383

GONZALEZ, Manuel; de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Isolina, de oficio cantero, vecino del Paraíso, término municipal de Beberós; procesado en la causa número 21 de 1925, que contra el mismo se sigue por el delito de robo de 25 sábanas al Sr. Cura párroco del Regueiro; comparecerá dentro del término de diez días, ante la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, para ser notificado del auto de procesamiento y prisión, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión.

bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 5653

4.384

HEREDIA FERNANDEZ, María; natural de Padul, de estado soltera, profesión su sexo, de cuarenta y ocho años; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por violación; comparecerá en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, Secretaría de D. Antonio Díaz, sumario 380 de 1925. 5574

4.385

JARANTE, Carmelo; encargado del taller de alpargatería de las Cárcel de Zaragoza; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de recibirle indagatoria en la causa de referencia; número 156 de 1926, y constituirse en prisión si no presta fianza de 1.000 pesetas, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 5623

4.386

JUAN GARTEIZ, José Antonio; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de Bilbao, y con residencia últimamente en Miravallés; procesado por el delito de hurto en causa seguida en el Juzgado de Durango; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao, a ser reducido a prisión como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 5597

4.387

LARDIES OTIN, Vicente; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Andrés y de Josefa, natural de Barluenga, provincia de Huesca, residente últimamente en Barcelona, casado, con instrucción, fugado de la Cárcel de Santa Coloma de Farnés, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante la Audiencia provincial de Orona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional en virtud de la causa que se le sigue en el Juzgado de Figueras, bajo el número 182 de 1923, sobre hurto de títulos de la Deuda. 5598

4.388

LAURIEA, Rosa de; hija de José y Hortensia, natural de Ville-Churiet

(Hante-Garonne—Francia), de estado casada, profesión comedianta, de veintiséis años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, nariz aguileña, color del rostro moreno y viste andrajosamente; sin domicilio; procesada por hurto de 500 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, con objeto de notificarle el auto de prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde. 5621 y 5621 bis

4.389

LOPEZ FERNANDEZ, Encarnación; natural de Belmonte (Oviedo), de estado viuda, profesión vendedora, de cuarenta y nueve años, hija de José y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Oso, número 20, piso cuarto; procesada por expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Torres, apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar. 5672

4.390

LOPEZ JIMENEZ, Felisa; natural y vecina de Zaragoza, de estado soltera, profesión costera, de veinte años de edad, hija de Francisco y de Luisa; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría de D. Manuel Serrano, a fin de constituirse en prisión, decretada en sumario número 85 de 1926, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 5587

4.391

LOPEZ VALERA, Alfonso; cuyo actual paradero se ignora, natural y vecino de Aguilas (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Jovellanos, número 73; procesado en causa número 1 de 1926 por el delito de suplantación de marcas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 5618

4.392

LLERENA RODRIGUEZ, Rafael; hijo de Antonio y de Ramona, natural de San Fernando, de estado soltero, profesión colillero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Jesús, María y José, 5; procesado por tentativa de robo en

causa número 104 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5560

4.393

MARTIN MALDONADO, Gregorio; hijo de Abdón y de Manuela, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, natural y vecino de Bolaños, de profesión jornalero; procesado en causa número 104 de 1924 por el delito de uso de armas sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, a constituirse en prisión, ya que ésta le ha sido decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de Ciudad Real por auto de 23 de Marzo último en el rollo de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios que hubiere lugar. 5587

4.394

MARTINEZ BERDUGO, Encarnación; hija de Pedro y de Teodora, natural de Talavera de la Reina, de estado soltera, sin profesión especial, de cuarenta y dos años de edad, de regular estatura, morena, ojos castaños, pelo idéntico, nariz y boca regulares, vestida como las de su clase, cuyo paradero se ignora; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para constituirse en prisión, apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde. 5596

4.395

MOJINE ALSINA, Félix; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Antonio, 12; procesado en causa número 166 de 1926, sobre quebrantamiento de depósito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5547

4.396

MONTOYA MONTOYA, Ana; hija de Juan y de Antonia, de veinte años de edad, natural de Villacañas (Toledo), gitana ambulante; procesada en méritos de causa seguida en el Juzgado de instrucción de Manzanares con el número 68 de 1925, por el delito de uso de armas sin licencia; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 5588

4.397

MORENO PAREDERO, María, conocida también por María Leche Avellán; de catorce años de edad, soltera, na-

tural de Alaquines; domiciliada últimamente en Toró, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Palencia para responder de los cargos que contra la misma resultan en causa 204 de 1925, que en el Juzgado de dicha capital se la siguió por robo, bajo los apercibimientos de ser declarada rebelde si no lo verifica. 5614

4.308

MORENO BORJA, Francisca; natural y vecina de Granada, calle Ancha de la Virgen, número 24, hija de Juan y de Pilar, de treinta y seis años; procesada por el delito de hurto en causa número 301 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica. 5600

4.399

MORENO GARCIA, Eduardo; natural y vecino de Vélez-Rubio, calle de la Senda, de estado soltero, profesión esquikador, de diez y ocho años de edad; procesado por tenencia y uso de armas de fuego sin autorización en causa número 17 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa para ser constituido en prisión y practicar otras diligencias acordadas en dicho sumario. 5566

4.400

MORENO MAILLO, María; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 5580

4.401

ORGA Y PORTERO, Pablo; hijo de Felipe y de Casilda, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión calderero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Zorroza, calle de Fray Juan, 11; procesado por el delito de robo frustrado en causa número 312 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 5640

4.402

ORTE OJUEL, Gerardo; natural de Valdelagua (Soria), de estado soltero, profesión dependiente, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Belis, 72; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha ciudad. 5620

4.403

PALACIO ROBLEDO, José; de die-

cisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Salvadora, natural y vecino de Santiago de Arenas, partido de Pola de Siero; procesado en el sumario número 107 de 1925, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, para constituirse en prisión acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 5615

4.404

PEREZ LORENTE, Diego; hijo de José Ramón y de Josefa, vecino que fué de Somontín; comparecerá ante el Juzgado de Purchena, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias en el mismo acordadas; apercibido que de no verificarlo en dicho término, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar; pues así se ha acordado en proveído dictado en el sumario número 58 de 1925, sobre tenencia de arma de fuego sin licencia, seguido contra dicho procesado y otros. 5616

4.405

PEREZ RUEDA, Ramón, (a) *Colorado*; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, de veintiséis años de edad, hijo de Ramón y María; procesado por robo en causa número 82 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5571

4.406

QUINTANA VERGES, Juan; hijo de Joaquín y Ana, de veintinueve años de edad, soltero, natural de Mayá de Moncal, jornalero; domiciliado últimamente en Palanós; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de ser oído acerca de los cargos que le resultan en sumario que se le instruye sobre robo, y constituirse en prisión provisional en la cárcel del partido. 5601

4.407

REVALDERIA HIJOSA, Ramón; hijo de Ramón y Gregoria, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, y cuyas señas son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz recta y color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle de Andrés Pulido, número 6, segundo; procesado por estafa en causa número 299 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.408

RIBAS FERNANDEZ, Francisco; na-

tural de Gerona, de estado soltero, profesión herrero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Vilanova de Sans; procesado por lesiones y sucesiva muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, a los fines de la prisión que se le tiene decretada, con prevención que de no comparecer será declarado rebelde. 5629

4.409

RODRIGUEZ SOUSA, Manuel; edad unos veintiocho años, soltero, de oficio chofer, con destino antes en la Empresa Auto Industrial de Carballino, natural de un pueblecillo cercano a la villa de Celanova, y cuyas señas son: color moreno, barba afeitada, vistiendo ordinariamente traje oscuro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estrada, para ser notificado del auto de procesamiento dictado en sumario por daños y lesiones por choque de automóviles, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5697

4.410

RUANO GARCIA, Francisco; profesión empleado; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Gazinotto, calle Almirante Apodaca, número 4. 5687

4.411

SANCHEZ NIETO, José; hijo de Lorenzo y María, natural de Zamora, de estado soltero, profesión mendigo, de veintisiete años de edad, bajo de estatura, algo rubio, barba poco poblada, ojos azules, lleva una cicatriz pequeña lineal curva casi en el centro de la frente y otra en la primera falange del dedo anular izquierdo en la parte superior, viste pantalón y chaqueta a listas color oscuro, botas de color en mal uso y gorra de visera; domiciliado últimamente ambulante; procesado por hurto en causa número 8, rollo 52 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barbastro para constituirse en prisión. 5643

4.412

SANTIAGO DE LOS ROYOS, José; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años; procesado por violación; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Secretaría del Sr. Díaz, en el sumario número 380 de 1925. 5573

4.413

SANTIAGO LOPEZ, Leopoldo; domiciliado últimamente en Salamanca, calle de la Soledad número 5; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capi-

tal para ser indagado y constituirse en prisión en causa por estafa de una bicicleta, instruida por el referido Juzgado con el número 54 de 1925, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5681

4.414

SANTOCHILDES GUINEA, César; natural de Irún (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, hijo de Josefa y de Felipe Severiano; domiciliado últimamente en Las Rozas; procesado por estafa con el número 1.182 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pariso, con objeto de verificar un requerimiento.

5685

4.415

SANTONJA CALABUIG, Francisco; Javier; natural y vecino de Bañeras, de estado soltero, profesión jornalero, diez y siete años; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca, a fin de notificarla el auto de prisión y ser reducido a la misma, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5696

4.416

SEIJO, Ventura o Buenaventura; de treinta y cinco a cuarenta años de edad, y Clotilde Amigo, casada, morena, de ojos y pelo negros; domiciliados últimamente en Melinos-Mogla; procesados en sumario sobre defraudación a Andrés Luaces Mouzo y otros de los Molinos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba dentro del término de diez días a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

5684

4.417

SILVA BRAVO, Sabina; de cincuenta y dos años, viuda, vendedora, hija de Cipriano e Isabel, natural de Valdehiedra; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser reducida a prisión en causa que se le sigue bajo el número 353 de 1922, por robo.

5634

4.418

SIMONA, Rafaela; profesión doméstica, de treinta o treinta y cinco años, de estatura baja, delgada, color moreno, pelo castaño, ojos azules, domiciliada últimamente en Badalona, Carretera de Mataró, núm. 633; procesada en causa núm. 207 de 1926, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Madrid, Secretaría de D. José Dal-

mau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5592

4.419

TABIES PAGES, Santiago; de sesenta años de edad, hijo legítimo de Luciano y de Josefa, viudo, mecánico, natural de Barcelona; y Cebrían Olmedo Enrique, de sesenta y dos años de edad, hijo de Vicente y Saturnina, casado, natural de Valencia, industrial, residente últimamente en San Fernando, y cuyos actuales paraderos se ignora, se les cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días comparezcan en el Juzgado de Instrucción de San Fernando, para constituirse en prisión y otras diligencias, pues así se tiene acordado en causa 10 de 1925, por hurto, y previniéndoles que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

5682

4.420

UN individuo, conocido por "el Escludiente", que vaga como golfo por Madrid, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran; procesado por robo en causa número 128 de 1925; comparecerá en término de ocho días en el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan.

5632

4.421

UN tal José, alto, rubio con bigote, usa traje azul y calza zapatos rojos, de treinta y tantos años de edad, sin que consten más antecedentes, ni su naturaleza ni vecindad; procesado por robo de gallinas en unión de Manuel González y González; comparecerá aquél en el Juzgado de Instrucción de Miaras, en el término de diez días para constituirse en prisión, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5612

4.422

VALENCIANO SERNA, Tomás; hijo de Hermanegildo y de Teresa, natural de Vindel, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de dicha capital, situado en la calle de Góngara, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

5564

4.423

VALLE IRANGUREN, Angeles; de diez y seis años, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducida a

prisión, según lo acordado en causa número 314 de 1925, por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5593

4.424

VALLE VAZQUEZ, Juan; de treinta y seis años de edad, de profesión arriero, hijo de Juan y María, de estado casado, natural y vecino de El Gastor, domiciliado últimamente en dicho pueblo, de donde se ausentó, y según noticias embarcó en Gibraltar con destino al Brasil, el 22 de Marzo último; procesado en causa número 1 de 1924, por el delito de desobediencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Olvera, dentro del término de treinta días naturales, con objeto de constituirlo en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5673

4.425

VEGA GARCIA, Amado; hijo de Robustiano y de Manuela, natural de Bembibre, partido de Ponferrada, estado soltero, de veinte años, del comercio y vecino que fué de Castellón de la Plana, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de hurto; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarle el auto de prisión provisional dictado en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

5655

4.426

VILLEGAS AGUILAR, Antonio; hijo de Francisco y de Soledad, natural y vecino de Santilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito calle Góngora, sin número, para notificarle prisión decretada, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

5637

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

Don Luis López Ortiz, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.
Por el presente, cargo y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y regulars a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los inmuebles que al final se reseñan, propiedad del vecino

de esta villa Antonio Rodríguez Román, sustraídos en la noche del día 30 del pasado Abril, de una cheza al sitio Pocas Harinas, de este término, los que, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 27 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Señas de los semovientes.

Una burra cerrada, de 1,15 de altura, rucia oscura, con una afección herpética en el lagrimal de los ojos, con hierro en la manga derecha de la Compañía Unión Ganadera.

Un burro capón rucio, de unos cinco años, talla mediana, sin defectos físicos.

Una burra de diez meses, castaña, talla mediana y sin ninguna otra señal.

Dado en Alburquerque a 5 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.—El Juez de instrucción, Luis López Ortiz.

JO—5589

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de diez gallinas y un gallo propiedad del vecino de esta población Francisco Morgado Rodríguez, los cuales fueron sustraídos en la noche del 18 al 19 del pasado mes de Abril de una chocita existente en la hazienda El Tarro, término municipal de San Vicente de Alcántara, suponiendo puedan ser los autores dos sujetos que en dicha noche los vieron merodear por la finca en cuestión con aspecto de gallineros; uno vestido con traje claro y gorra, bajo, moreno y como pirado de viruelas; el otro, alto, de traje oscuro, con pelliza y gorra oscura, llevando un burro el primero y el otro un mulo y banastas como las que llevan los recogeros, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que, señalado con el número 23 del corriente año, me encuentro instruyendo por dicho hecho.

Dado en Alburquerque a 8 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.—El Juez de instrucción, Luis López Ortiz.

JO—5630

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propiedad del vecino de esta villa José Bernal Plata, sustraídos en la noche del día 30 del pasado mes de Abril de una huerca situada al sitio Casarón de Doña Ju-

na, de este término, los que caso de ser hallados los pondrán a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario número 25 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

Señas de los semovientes.

Una burra de ocho años, de 1,20 metros de altura, capa negra, raza española, ojeras y hocico claro, hocico negro y bragada, con hierro en la manga derecha de la Compañía Unión Ganadera.

Otra burra de seis años, de 1,17 metros de altura, rucia oscura, con hierro de la Compañía Banco Agrícola Andalus.

Alburquerque, 3 de Mayo de 1926.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis López.

JO—5503

ALCALÁ DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Antonio Fernández Baltasar que por auto de la Audiencia de Madrid fecha 15 de Febrero último se tuvo por desistido al Ministerio fiscal de la acción penal que venía ejercitando en la causa que se le ha seguido en este Juzgado por daños, sobreviniéndola libremente, declarando de oficio las costas y canceladas cuantas obligaciones y fianzas se hubieren constituido.

Dado en Alcalá de Henares a 1.º de Mayo de 1926.—El Juez, José María de la Llave.—El Secretario, (ilegible).

JO—5775

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita y llama al dueño del hotel enclavado en la Ciudad Lineal en las inmediaciones del teatro, a la izquierda de la calle de Arturo Soria, de donde fueron sustraídos unos gemelos de teatro, un espejo y varias prendas de caballero y de señora, a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que se sigue bajo el número 257 del año 1924 por diversos robos cometidos en la Ciudad Lineal, término de San Blas, instruyéndose al propio tiempo del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte en el sumario como perjudicado.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de Mayo de 1926.—El Secretario, P. H., Francisco Gómez.—El Juez de instrucción, José María de la Llave y Corral.

JO—5590

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Julián Blázquez Fernández que por auto de la Audiencia de Madrid,

fecha 10 de Marzo último, es sobreseyó libremente el sumario que se le ha seguido por estafa bajo el número 255 de 1925, dejando sin efecto su procesamiento cancelando las obligaciones constituidas como garantía de su libertad y mandando remitir los actuados al Juzgado municipal correspondiente para que en el oportuno juicio conozca de los hechos.

Dado en Alcalá de Henares a 8 de Mayo de 1926.—El Secretario, P. H., Francisco Gómez.—El Juez de instrucción, José María de la Llave y Corral.

JO—5535

ALMADÉN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez instructor de la ciudad de Almadén y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca de los objetos que al final se expresarán, los cuales fueron hurtados en la noche del 26 al 27 de Abril último, del lavadero del huerto "Angela", término municipal de Cañillas, cuyo arrendador es Félix López Avila; los objetos sustraídos son propiedad de los vecinos de esta ciudad que al final se expresarán; procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido, pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado, bajo el número 28 del año en curso, sobre el mencionado hecho.

Objetos sustraídos.

- A Alfonso Acobedo Fuentes:
 - Tres camisas de mujer.
 - Des enaguas.
 - Una chambre blanca; y
 - Una camisa de caballero.
- A Manuel Castillo Mata:
 - Tres cazos de mujer, de muselina.
 - Una enagua.
 - Una camiseta de hombre, de togolina.
 - Una suada blanca de almofada.
 - Una sábana de tana.
 - Unos calcancillos; y
 - Tres camisas de hombre.
- A Remedios Díaz Rodríguez:
 - Des camisas de caballero.
 - Dos toallas afelpadas a ramos; y
 - Una camisa de roujar en lienete.
- A Ambrosio Ruiz Martínez:
 - Dos sábanas de lienete.
 - Una blusa azul, de hombre.
 - Una toalla de felpa.
 - Unas sayas de lienete oscuro; y
 - Unos calcancillos de lienete.
- A D. Estanislao Cabanillas Sáenz:
 - Cuatro camisas de hombre.
 - Cinco toallas blancas de almofada.
 - Doce pañuelos blancos.
 - Un mantelillo de anepé y encaja.
 - Doce camisetas de hombre.
 - Un cuadrante.
 - Cinco servilletas.
 - Un mantel.
 - Un par de medias fina toalla.
 - Un delantal; y
 - Dos camisas de hombre.

A Dominica Novillo García:
Una sábana.
Una camisa de señora.
Un almohadón.
Una camisa de hombre.
A Laura Nieto:
Dos camisas de señora, marcadas con L. N., en rojo.
Dos sábanas marcadas con L. N. en rojo.

A Eugenio Ceciliano Gallego:
Una sábana de hilo.
Una camisa de señora.
Unas sayas.
Una mantilla para infante; y
Una chambre de mujer.
A Casimiro Avilesos Yisad:
Una chambre azul, de hombre.
Unos cuerpos de señora; y
Unos pantalones de niño; y
A Francisco Impiño:
Una bata de señora, a listas; y
Unos calcancillos.
Dado en Almadén a 3 de Mayo de 1926.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. P. S. M., (ilegible). JO—5501

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez instructor de la ciudad de Almadén y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del semoviente que a continuación se reseña, desaparecido el día 29 de Abril último, al atardecer, de los ejidos llamados de la Fuente Vieja, de este término municipal, siendo de la propiedad del vecino de esta ciudad Adelaido Serrano Sánchez; cuyo semoviente, caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Todo ello en méritos del sumario que por tal motivo instruyo con el número 29 del año en curso.

Señas del semoviente.

Una yegua de seis años, alzada 1,44 metros, castaña oscura, raza española, S. P. anca derecha, lucero en la frente, lunares blancos en el dorso y costillares, cinchera, entrepelada en las ijares, hierro del Fénix Agrícola.
Dado en Almadén a 3 de Mayo de 1926.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. P. S. M., (ilegible). JO—5505

ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Cartama Juan Bérrocal Carvajal, y que le fué hurtado la noche del 21 al 22 del actual de un manebón del cortijo llamado de "Alcántara", del término municipal de dicha villa, donde pastaba en unión de otras caballerías.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una yegua, alzada más de la marca, de ocho años de edad, castaña oscura, herrada de la paletilla izquierda con el de la Compañía de Seguros Agrícola Española, letra A, núm. 9.

Dado en Alora a 30 de Abril de 1926. El Juez, Juan Such.—P. M. de S. S., Antonio Portillo. JO—5506

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca del mulo que al final se reseña, propio de Martín Villarejo González, vecino de Villa del Río, y que fué sustraído en término de Marmolejo, pago de Miralobueno, la noche del día 23 de Abril próximo pasado, y siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido.

Señas de la caballería.

Mulo capón, con cuatro años, más de la marca, tordo vinoso, raya cruzada, raza española, belfo, lunar blanco parte interior de la nalga derecha y con el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra V, número 10.

Dado en Andújar a 3 de Mayo de 1926.—Por mandado del Sr. Juez, Isidro Domínguez.—El Juez, E. Pérez Sánchez. JO—5507

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita al condenado José Rodas Serrano, vecino de Córdoba en Puerta de Almodóvar, número 7, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle saber que por la Audiencia de Jaén le han sido aplicados los beneficios del Real decreto de indulto de 10 de Febrero pasado en la causa 153 de 1922, sobre hurto, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Andújar a 3 de Mayo de 1926.—Por mandado de S. S.: El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, E. Pérez Sánchez. JO—5506

AVILES

D. Antonio María Valdés y Arias, Juez de primera instancia sustituto del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo a D. Víctor Manuel Menéndez Rodríguez y D. Manuel Segundo Menéndez Álvarez, mayores de edad y residentes en ignorado paradero, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan y se personen en el juicio de abintestato de doña Juana Ro-

dríguez Maribona Solís, madre del don Víctor, y de testamentaria del padre de aquéllos, D. Manuel Segundo Menéndez y Pérez, vecinos que fueron de la parroquia de Sancieros, concejo de Corvera de Asturias; advirtiéndoles que mientras no comparezcan estarán representados por el Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés a 29 de Abril de 1926.—El Secretario, Manuel Martínez. El Juez, Antonio María Valdés.

JO—5509

BADAJOS

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 73 de 1926, por estafa, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de la alhaja que se reseñará de la propiedad de Juana Ruiz Campos, sustraída del día 10 al 12 del actual en el término de esta capital, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una sortija de oro con chispas de brillantes.

Dado en Badajoz a 2 de Mayo de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—5479

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 83 de 1926, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate del metálico y efectos que se reseñarán, de la propiedad de Albano Perera Marqués, sustraídos el día 1.º del actual de la casa núm. 32 de la calle de Santa Lucía, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una cartera con un billete del Banco de España de 500 pesetas, dos billetes de 100 pesetas cada uno, unos 200 escudos en billetes de Portugal y dos libretas de apuntes y notas.

Dado en Badajoz a 2 de Mayo de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—5476

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 84 del 1926, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de los cerdos que se reseñarán, de la propiedad de D. Juan Gragera Bejarano, sustraídos en los últimos días del mes de Abril

próximo pasado, del sitio finca "Manantio", y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Dos cerdos grandes, negros, pelados, dos años, de ocho a nueve arrobas, oreja derecha rabisaco y en la izquierda hendida.

Dado en Badajoz a 3 de Mayo de 1926.—Julio de la Cueva.—Enrique G. de la Rosa.

JO—5510

CERVERA DE PISUERGA

En el juicio seguido con el número 2 de 1925 ante el Tribunal industrial de esta villa, instado por el Procurador D. Enrique González, en representación de doña Máxima Cabeza Villanueva, por sí y en nombre de sus menores hijos Casimiro, Mercedes e Isaac, vecina de Vañes, contra la Compañía general de Seguros "Hispania", domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador D. Emilio Martín, y contra D. E. J. Smítz, súbdito inglés, cuyo domicilio se desconoce, sobre indemnización por accidente del trabajo ocurrido al marido de la actora, Manuel Barreda García, el día 13 de Junio de 1924, se ha acordado se cite por la presente al demandado don E. J. Smítz para que el día 21 de Junio del corriente año, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el antejuicio que previenen los artículos 26 y siguientes de la ley de 22 de Julio de 1912; previniéndole que si no lo verifica se procederá al sorteo de Jurados, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan en mi Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de citación en forma a D. E. J. Smítz expido la presente en Cervera de Pisuerga a 6 de Mayo de 1926.—El Secretario del Tribunal, Antonio Cardona.

JC—133

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Fernando Higuera Barrutia, Juez municipal del distrito de la Izquierda, de esta capital, e interino de instrucción por usar de licencia el propietario.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a la hermana de la difunta Dolores Varo Campos, que, según noticias, reside en Aguilar, donde no se la ha encontrado, o a los parientes más cercanos de ésta, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para que declaren en sumario que se sigue por muerte de la Dolores y ofrezcan el procedimiento, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 5 de Mayo de 1926.—El

Juez, Fernando Higuera.—El Secretario, P. H., C. Gutiérrez.

JO—5513

GANDESA

D. Julio Ubeda Arce, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama a Juan Pujades Cuatrocasas, vecino que fué de Reus y cuyo actual paradero se ignora, perjudicado en la causa seguida en este Juzgado sobre hurto de relojes y alhajas, para que en el término de diez días manifieste ante este Juzgado si le para perjuicio la concesión de la gracia de indulto solicitada por el penado Simeón Hernández Corella.

Gandesa, 1 de Mayo de 1926.—El Juez, Julio Ubeda.—El Secretario, Adolfo Cano.

JO—5485

GAUCÍN

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 32 de 1926 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de una yegua castaña oscura, de unos doce años, raza española, de 1.48 metros de alzada, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, letra M. número 13, en la nalga izquierda, desaparecida del monte Llano Grande, del término de Cortes de la Frontera, en la noche del 17 al 18 del pasado mes de Abril al vecino de la misma Francisco Sánchez Pérez.

Gaucín, 1 de Mayo de 1926.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario, Licenciado Julio Martín.

JO—5486

LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron susstraídos del 24 al 25 de Abril último del sitio Los Caballos, término de Puebla de los Infantes, pertenecientes a Juan Rueda Pascual, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como de los autores del hecho, los que, de ser habidos, sean puestos en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, causa número 50 del año 1926.

Señas de los semovientes.

Un mulo capón, de nueve años de

edad, alzada 1.46 metros, negro, con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra S. número 10.

Y otro mulo capón, de nueve años de edad, alzada 1.50 metros, negro pceño, marca M. a iz., con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda letra S. número 10.

Lora del Río, 1 de Mayo de 1926.—El Juez, Francisco Javier Gamero.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—5488

MARBELLA

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 24 de este año sobre hurto de un burro, hecho realizado en la tarde del día 23 de Abril del presente año en el sitio conocido por La Alcañía, de este término municipal de Mijas, propio de Manuel López Ríos, vecino del mismo pueblo, siendo dicho burro de las señas siguientes:

Burro entero, de dos años y medio de edad, alzada 1.14 metros, capa castaña clara, raza española, sin marcas y sin defectos, cihoclaro, con la marca de la Sociedad Unión Ganadera, de Sevilla, en la nalga derecha, en cuya Compañía está asegurado, rogando a todas las Autoridades, civiles y militares, la busca y rescate del semoviente reseñado, deteniendo a los poseedores ilegítimos.

Marbella, 30 de Abril de 1926.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, José Cerviño.

JO—5534

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 23 de 1926 sobre tenencia de armas, en el cual se cita y emplaza al individuo que el día 23 de Abril de este año fué sorprendido por la Guardia civil en el sitio conocido por Cabeza de las Palmas de Budín, del término de Benahavis, vistiendo zajones, zurrón y sombrero claro, y llevando una escopeta de un cañón, montada a pistón, llaves por fuera, caja de madera a la malagueña, la abertura para introducir la baqueta está astillada, abradada de metal blanco, punto de mira de igual metal, con una anilla de hierro en la parte anterior del cañón para introducir la baqueta, que es de madera, con una anilla de hierro en la punta, portatecopeta de cuero muy estrecho, el cual está sujeto a la parte superior de la escopeta por una anilla de material y otra de varias vueltas de alambre, y por su parte posterior una anilla de hierro, estando cargada, y en la chimenea del cañón se observa está cebada con pólvora; contiene la cabeza de un mixto sujeta por un papel, atado con hilo blanco, para producir el disparo, siendo el estado general del arma

mediano, pero, al parecer, útil para disparar, y que al ser sorprendido huyó, arrojando la escopeta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con la advertencia que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Marbella, 30 de Abril de 1926.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, José Cerviño.

JO—5535

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 18 de Abril último de la finca Convento Alto, de este término, a los vecinos de Villafranca Sebastián Ruiz Méndez y Domingo Pelegrín Cuesta, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 71 de 1926.

Señas de las caballerías.

La de Sebastián Ruiz Méndez:

Un mulo de siete años, negro, raza española, lamar castaño en la frente, boecilaro, hierro Unión Ganadera en la cadera derecha.

La de Domingo Pelegrín Cuesta:

Una mula de seis años, de 1,34 metros de alzada, negra, mochina, española, bayo, hierro Unión Ganadera en la cadera derecha.

Montoro, 3 de Mayo de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—5546

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 23 al 24 de Abril último de la finca Cuevas, de este término, al vecino de El Carpio José de la Fuente Rubiá, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 89 de 1926.

Señas de las caballerías.

Una mula de diez años, de 1,52 metros de alzada, castaña apardada clara, raza española, boecilaro, herradura, hierro El Félix Agrícola V., número 14, en la nalga izquierda.

Otra mula de once años, de 1,50 metros de alzada, castaña clara, raza española, un poco labragada, boecilaro, algo chata, el mismo hierro que la anterior en la cadera izquierda.

Otra mula de once años, de 1,48 me-

tros de alzada, parda, raza española, O en la nalga derecha, V., número 10, en la nalga izquierda, raya de mulo cruzada, rayada de las cuatro; y

Un mulo capón, de diez y seis años, de 1,51 metros de alzada, castaño apardado, muy oscuro, M en la nalga derecha, raya cruzada, hierro El Félix Agrícola, V., número 14, en la nalga izquierda.

Montoro, 3 de Mayo de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—5549

PENARANDA DE BRACAMONTE

D. Abelardo Sánchez y Bernal, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Por el presente, en méritos de lo acordado en el sumario número 25 de los de este año por robo, ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de los efectos que a continuación se detallan, sustraídos en la noche del 29 o madrugada del 30 del pasado Abril de la casa de Román Martín Barcala, del pueblo de Cantaracillo, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Semoviente y efectos sustraídos.

Una burra de siete años, alzada como un metro, pelo negro claro, con lunares pelados en la parte trasera, herrada de las patas delanteras, las orejas despuntadas.

Un conejo padre, casero.

Una sábana de cama matrimonial con jareta, compuesta de dos piezas.

Un almohadón de guinea con jareta; y

Un par de enaguas, también de guinea, con puntilla.

Peñaranda de Bracamonte, 3 de Mayo de 1926.—El Juez, Abelardo Sánchez.—El Secretario, Julián Díez

JO—5539

SIGUENZA

En el Juzgado de instrucción de Sigüenza se siguió sumario con el número 31 de 1920, por estafa, contra José Domingo de Guzmán Villanueva Bataller, en el que se ha dictado sentencia por la Audiencia provincial de Guadalajara con fecha 27 de Marzo último, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se sobrees libremente con arreglo al número 2.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con declaración por ahora de las costas de oficio; se deja sin efecto el procesamiento de José Domingo de Guzmán Villanueva Bataller, con todas sus consecuencias; se declara el hecho de la competencia del Juzgado municipal de Jadraque, que deberá conocer en juicio de faltas y remitir testimonio de la relación firme que recaiga, todo en la forma y conducta procedente".

Y para que la presente sirva de cédula de notificación a José Do-

mingo de Guzmán Villanueva Bataller, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Valencia, expido la presente en Sigüenza a 3 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, Ulpiano Sanz.

JO—5492

SUECA

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día dictada en el sumario que se sigue con el número 13 de este año, sobre lesiones que sufre Francisco Rosales Pastor, se cita por medio de la presente cédula al testigo José Manzanero Santajustina, vecino de Alcaicer, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 3 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, Vicente Moreno.

JO—5542

TAMARITE DE LITENA

D. Mauricio Vidaller Esteve, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción del partido.

Por el presente que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 29 de 1925, sobre lesiones, se cita y llama al penado Martín Garcés Sopena, que residía en el término municipal de Baells, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante la Audiencia provincial de Huesca, para ingresar en el Correccional de dicha ciudad a extinguir la condena que le ha sido impuesta; previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado penado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la Audiencia provincial de Huesca.

Dado en Tamarite a 1.º de Mayo de 1926.—El Juez, Mauricio Vidaller.

JO—5493

VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en este Juzgado pende juicio voluntario de testamentaría promovido en concepto de poseedor por el Procurador D. Fernando Sobrado en nombre de D. Leopoldo Urquiza Elzet, como marido y representante legal de doña Prudencia Tejera y Cerro, vecina de Trucios, por fallecimiento de la madre de ésta en dicho Trucios, doña Dionisia Cerro y Garay, y por el presente se cita y llama al interesado, D. Ezequiel Tejera y Cerro, ausente en América (República de Cuba); habiéndose señalado para la for-

mación del inventario judicial las tres de la tarde del día 14 de Junio del presente año, para que como heredero de la excusante comparezca por sí o por medio de Procurador con poder bastante ante este Juzgado a usar de su derecho; entendiéndose que si hubiere fallecido podrán en su caso personarse los que fuesen sus herederos, bajo apercibimiento de que seguirá el juicio adelante sin más citarle ni emplazarle.

Dado en Valmaseda a 29 de Mayo de 1926.—Ante mí, Licenciado Ramiro López Rodríguez.—El Juez de primera instancia, Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca.

JC—132

VECILLA (LA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido D. Juan Serrada Hernández en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 29 de este año, sobre abandono de una niña, se cita a Aurelia del Blanca, precedente de la Casa-Gama de Ponferrada, pordiosera ambulante, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla al objeto de ser oída, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio de ley.

La Vecilla, 4 de Mayo de 1926.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

JO—5547

ZAFRA

D. Domingo Diéguez Lesmes, Abogado, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se dirán, que fueron sustraídos en la noche del 23 al 24 de Abril último de la dehesa denominada "La Giraldá", término de Burzillos del Cerro, siendo propios aquéllos del vecino de Valverde de Burzillos Manuel Franco Arteaga, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 40 del corriente año, por hurto de caballerías.

Reseña de los semovientes.

Dos burros capones, herrados, talla pequeña, pelo rucio, de seis y diez años de edad, con rozaduras en los pechos y atrás, de los tiros.

Dado en Zafra a 1.º de Mayo de 1926.—El Secretario Victoriano Alpuente.—El Juez, Domingo Diéguez.

JO—5543

JUZGADOS MUNICIPALES

FABERO

Don Domingo Terrón Abella, Juez municipal de Fabero.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian los mismos para su provisión en propiedad a concurso de traslado, por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, con el fin de que los que se casen con derecho a ellas, puedan presentar sus solicitudes durante dicho plazo al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Villafranca del Bierzo.

Dado en Fabero a 24 de Abril de 1926.—El Juez, Domingo Terrón.—El Secretario habilitado, Eugenio García.

JO—5502

GARAFIA

Don Antonio González Pérez, Juez municipal suplente, en ejercicio, de la villa de Garafia, isla de La Palma, provincia de Canarias

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, los que habrán de proveerse en concurso de traslado, en la forma preceptuada por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, a cuyo fin los aspirantes dirigirán sus instancias, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Los Llanos, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Garafia a 20 de Abril de 1926.—El Juez, Antonio G. Pérez.—P. S. M., el Secretario interino, José M. González.

JO—5491

MADRID—PALACIO

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 41, seguido en este Juzgado contra Julián Rizuelas por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Abril de 1926; el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Rizuelas de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Julián Rizuelas a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado y a Francisca Moreno de Diego.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fe-

cha, de que yo, el Secretario, doy fe. Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Julián Rizuelas y a Francisca Moreno de Diego, expido la presente.

Madrid, 30 de Abril de 1926.—Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 265, seguido en este Juzgado contra Sebastián Casado García por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Abril de 1926; el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Sebastián Casado García de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Sebastián Casado García a la pena de treinta días de arresto por cada falta de lesiones y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe. Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Sebastián Casado García, expido la presente.

Madrid, 30 de Abril de 1926.—Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 176, seguido en este Juzgado contra Mercedes Soriano Laprida por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Abril de 1926; el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mercedes Soriano Laprida de la otra como de-

nunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Mercedes Soriano Laprida a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe. Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Mercedes Soriano Laprida, expido la presente.

Madrid, 30 de Abril de 1926.—Licenciado Angel Jorro.

JO—5468

VILLACANAS

Don Felipe Carneros Sepúlveda,

Abogado y Juez municipal de Villacañas.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha se cita a José y Juan Félix González, residentes últimamente en Madrid, callejón de Leganitos, número 8, y cuya residencia actual se ignora, para que el día 14 de Mayo de 1926, a los once y cuarto, se presenten en la Sala audiencia de este Juzgado, para celebrar juicio de faltas que contra los mismos se sigue en cumplimiento de orden de la Superioridad, por viajar en el tren sin billete. Los cuales asistirán, bajo los apercibimientos que consigna el artículo 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y acompañarán las pruebas de que intenten valerse.

Dado en Villacañas a 30 de Abril de 1926.—El Secretario, José Más.—Visto bueno, el Juez, Felipe Carneros.

JO—5498

VILLANUEVA DE LAS CRUCES

Don Agustín Charneco Carrera, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 639 habitantes, los cuales cargos han de proveerse por concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, los aspirantes a los mismos presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Valverde del Camino, en el plazo de treinta días, a contar desde el en que este anuncio aparezca en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Durante igual período de tiempo, cualesquiera otros que aspiren a dichos cargos, presentarán sus solicitudes, también documentadas, en este Juzgado municipal, a los efectos que procedan.

Villanueva de las Cruces a 28 de Abril de 1926.—El Juez municipal, Agustín Charneco. JO—5551

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.